

## Orientaciones de inicio de curso 2020-2021 para Centros de Educación Especial

### 1. Principios generales curso 2020-2021

- ❖ El curso 2020-2021 se ha de desarrollar con las garantías de prevención de la propagación del COVID-19 en la comunidad educativa, aplicando las medidas sanitarias de protección que sean necesarias, manteniendo una educación de calidad.
- ❖ Se mantendrá la presencialidad en todos los niveles educativos como eje principal de la acción docente para el desarrollo de las competencias propias de la convivencia, evitar el abandono y fracaso escolar y facilitando la conciliación de las familias.
- ❖ Promoverá la digitalización de los procesos docentes incrementando los recursos y la formación del profesorado y facilitando su implantación de manera que el sistema educativo esté preparado para afrontar cualquier escenario.

### 2. Marco normativo

#### PRIMERO. MARCO NORMATIVO DE CARÁCTER GENERAL DE LAS AUTORIDADES SANITARIAS.

- Real Decreto-Ley de 9 de junio de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.
- Resolución de 19 de junio de 2020 de Consejería de Salud por la que se establecen medidas urgentes de prevención, contención y coordinación necesarias para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19 tras la expiración de la vigencia del estado de alarma.
- Resolución de 14 de julio de 2020 de la Consejería de Salud por la que se adoptan medidas urgentes de prevención, contención y coordinación necesarias para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

#### SEGUNDO. ASPECTOS ORGANIZATIVOS DE CARÁCTER GENERAL DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

- Plan de actuación para la elaboración de planes de contingencia de centros educativos del Principado de Asturias.

Estas orientaciones están en revisión permanente en función de la evolución y de la nueva información de que se disponga sobre la infección por el nuevo coronavirus (COVID-19).

### 3. Incorporación a los centros educativos

3.1. El alumnado de los centros de educación especial se incorporará en el mes de septiembre a la actividad lectiva presencial, con carácter general y siempre que la situación y las recomendaciones de las autoridades sanitarias lo permitan.

3.2. Condiciones y estado de salud para la incorporación del alumnado y profesionales a los centros de educación especial:

- Ausencia de enfermedad y de sintomatología compatible con COVID-19 (fiebre, tos, dificultad respiratoria, malestar, diarrea...) o con cualquier otro cuadro infeccioso.
- No convivir o tener un contacto estrecho con ninguna persona que haya dado positivo confirmado o que tenga sintomatología compatible con Covid-19 en los 14 días anteriores al inicio de la actividad.
- El alumnado que presente patologías previas se incorporará al centro siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, previa valoración por el servicio médico correspondiente y manteniendo rigurosas medidas de protección
- De igual manera, el personal con condiciones físicas que les hacen vulnerables a la infección Covid-19 podrá incorporarse siempre que su situación clínica esté estable y lo permita, manteniendo las medidas de protección de forma rigurosa. En caso de duda, el Servicio Sanitario del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales deberá evaluar la existencia de trabajadores especialmente sensibles a la infección por coronavirus y emitir informe sobre las medidas de prevención, adaptación y protección necesarias, siguiendo lo establecido en el Procedimiento de Actuación para los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales frente a la exposición al SARS-COV-2.
- Se facilitará información a las familias sobre las condiciones de salud señaladas, en ningún caso se ha de acudir con síntomas o malestar al centro. Deberá vigilarse siempre la causa del absentismo escolar.
- Ante la presencia de síntomas de contagio, la persona afectada abandonará el centro o grupo a la mayor brevedad, se trasladará a su domicilio y contactará con su servicio de salud. Se debe diferenciar, en cuanto al procedimiento de actuación a seguir, ante el inicio de síntomas por parte de alumnado o personal. Sería recomendable disponer de una sala de aislamiento hasta que la persona pueda abandonar el centro, dotada con mascarillas quirúrgicas la persona con síntomas y su cuidador (en caso de alumnos/as), pañuelos de papel desechable y con un cubo cerrado, de accionamiento no manual a ser posible y con doble bolsa, para el desecho de los materiales utilizados.

En caso de observar más de una persona con síntomas similares, la dirección del centro deberá notificarlo al centro de salud correspondiente o al sistema de información que determine el servicio de vigilancia epidemiológica.

### 4. Protocolo de centro de organización de inicio de curso

4.1. Sin perjuicio de la adaptación al centro del PLAN DE CONTINGENCIA que se facilitará desde la Consejería de Educación y será incluido en la Programación General Anual, cada centro dispondrá de un PROTOCOLO GENERAL que contemple las medidas

de seguridad higiene, y medidas organizativas necesarias para la incorporación presencial del conjunto del alumnado independientemente de la etapa educativa a la que se halle adscrito. El protocolo incluirá los criterios para la organización del centro.

Antes de que se realice la vuelta a los centros escolares, se informará al profesorado, alumnado, familias y profesionales no docentes de las medidas de prevención que se van a adoptar.

#### CONTENIDOS DEL PROTOCOLO DE ORGANIZACIÓN DE LOS CENTROS DE EDUCACIÓN ESPECIAL

1. Justificación y principios generales
2. Fundamentación normativa
3. Organización
  - a. Personal docente y no docente
  - b. Medidas de prevención personal, medidas de limpieza y desinfección, medidas para limitar los contactos y gestión de casos.
  - c. Equipos de protección individual
4. Atención al público y acceso al centro educativo.
5. Aspectos generales
  - a. Alumnado
    - i. Escenarios en los que se desarrollará la actividad lectiva el próximo curso dependiendo de la situación epidemiológica
    - ii. Grupos de alumnado según su situación en relación con el cumplimiento de las medidas de prevención y su autonomía personal
  - b. Zonas comunes
  - c. Interior de los edificios e instalaciones. Señalizaciones en caso necesario.
  - d. Organización de los patios
  - e. Comedor
6. Atención y organización de los profesionales de Fisioterapia y Auxiliar Educador.
7. Infografías y síntesis de las medidas principales.

4.2. Los centros educativos ajustarán su horario a los servicios complementarios de transporte y comedor.

4.3. Se organizarán las entradas y salidas, de forma escalonada cuando sea necesario para evitar aglomeraciones, el alumnado será acompañado a su aula de referencia por un miembro del personal del centro.

4.4. Se organizará la actividad docente restringiendo al máximo el contacto entre los grupos de las distintas tutorías (grupos estables), manteniendo las **actuales ratios** (grupos muy reducidos de alumnos/as por aula) y asegurando las condiciones de atención individualizada y desarrollo de terapias rehabilitadoras de cada alumno o alumna.

Se asignará un aseo por cada 1-2 grupos, si es posible. De no serlo, se intensificará la limpieza y desinfección.

4.5. La regulación de los horarios posibilitará los desplazamientos por el centro educativo, con el fin de limitar la coincidencia de grupos en los desplazamientos.

4.6. Los patios de recreo se realizarán de forma escalonada en función de las distintas etapas educativas. Se procederá a delimitar y parcelar las instalaciones para facilitar el mantenimiento de la distancia de seguridad cuando sea necesario.

4.7. Se organizará la señalización del centro para el adecuado cumplimiento de las medidas de seguridad e higiene y la circulación por los distintos espacios y dependencias de los edificios. Asimismo se dispondrá de infografías y carteles que faciliten la comprensión de las normas de prevención e higiene por el alumnado.

## **5. Escenarios en los que se puede desarrollar la actividad lectiva durante el curso 2020-2021.**

Los protocolos dispondrán las medidas necesarias para adaptar la actividad y la organización en los distintos escenarios.

### **ESCENARIO 1**

Un primer escenario de normalidad, en el que los datos epidemiológicos y las recomendaciones de las autoridades sanitarias permitan el desarrollo normal de las actividades lectivas con las medidas de distanciamiento e higiene necesarias

### **ESCENARIO 2**

Se considerará este escenario cuando se produzca un empeoramiento de la situación que implique medidas adicionales como, por ejemplo, limitar parcialmente la actividad presencial en el centro o en grupos concretos. Cada situación deberá ser valorada y, según lo que determinen las autoridades sanitarias, se plantearán actuaciones específicas para cada caso

### **ESCENARIO 3**

En esta situación será obligatorio el confinamiento y, por tanto, la actividad educativa en línea.

## **6. Medidas de higiene y prevención**

- Se garantizará una correcta ventilación, limpieza y desinfección de las instalaciones, según lo establecido en el Plan de contingencia, manteniendo, a la vez, estrictas medidas de seguridad.

Si un/a profesional presta asistencia en el mismo espacio con diferentes alumnos/as de manera consecutiva (fisioterapeuta, especialista en Audición y Lenguaje...) se desinfectarán las superficies utilizadas y se ventilará la sala al menos 5 minutos tras cada sesión.

- Se reducirá el uso de materiales compartidos al mínimo estrictamente necesario, procediéndose a desinfectarlo después de la utilización.

- Como medidas de prevención personal se intensificará la higiene de manos (con agua y jabón) bajo supervisión de un adulto, asegurando los momentos de llegada al centro educativo, tras estornudar, al cambiar de espacio o actividad, tras ir al baño, antes y después de comer, y siempre que haya suciedad visible.
- No se recomienda el empleo de gel hidroalcohólico por parte del alumnado. Se debe de tener precaución y no dejarlo accesible sin supervisión.
- No se recomienda el cepillado de los dientes.
- El personal del centro utilizará equipos de protección desechables (guantes, mascarillas) y el resto de medidas de protección individual necesarias, pudiendo incluir el uso de uniforme, obligatorio para personal de limpieza y cocina (que permita el lavado diario a más de 60 grados). Con respecto a la mascarilla, ésta depende de la actividad que se desempeñe, siguiendo siempre las indicaciones del SPRL. Se han de seguir también para el personal que pueda ser especialmente vulnerable a la infección.
- Se recomienda el recogimiento del pelo o uso de gorro quirúrgico y prescindir del uso de anillos, pulseras, relojes, colgantes y similares.
- Se revisará y garantizará la eliminación de los residuos de forma correcta.
- Se utilizarán objetos y juguetes que se puedan limpiar o desinfectar de manera sencilla. Si se utilizan peluches o juguetes de tela, se deben de poder lavar a alta temperatura.

## **7. Acciones específicas para el mes de septiembre preparatorias para la incorporación a la actividad presencial y la acogida en los centros de educación especial**

### **FORMACIÓN.**

Se articularán actividades de formación específica en materia de prevención y salud, y procedimientos para el cumplimiento de las medidas de prevención, seguridad e higiene en coordinación con la Consejería de Salud.

### **INFORMACIÓN Y ACOGIDA A LAS FAMILIAS.**

Se recomienda programar reuniones con las familias para proporcionar información sobre la organización del curso y la vuelta al centro, así como medidas de prevención y control frente a la infección Covid-19.

Se dará a conocer el Plan de contingencia y el protocolo de organización del inicio de curso elaborado por el centro para todas las cuestiones relacionadas con dicha infección. Se tendrá prevista su celebración de modo que se cumplan con todas las medidas de seguridad, prevención e higiene, priorizando en todo caso la realización de las mismas por vías de comunicación telefónica, telemática.

Se organizarán de modo que las familias puedan consultar todas aquellas preocupaciones que les genera la vuelta a la actividad lectiva, así como proporcionar un espacio para compartir información, dudas, propuestas etc.

En coordinación con la Consejería de Salud se ha concluido que lo idóneo para estas sesiones informativas a las familias es contar con la persona representante del área de salud que forma parte de la Comisión de Salud Escolar, desde las direcciones de los centros se establecerá contacto con dicho personal a los efectos de preparar y programar estas sesiones.

#### **ACTIVIDADES DE ACOGIDA PARA EL ALUMNADO. RECUPERACIÓN EMOCIONAL Y SOCIAL.**

Cada centro dispondrá en su plan de acogida las actividades dirigidas a trabajar la incorporación y la recuperación social y emocional de este alumnado. Desde el servicio de equidad y el Equipo Regional de Orientación Educativa se apoyará y asesorará sobre dichas actividades.

#### **PLAN DE DIGITALIZACIÓN**

- Durante las primeras semanas del curso 2021-2021, los centros revisarán el material informático y los dispositivos tecnológicos que el centro puede poner a disposición de su alumnado, actualizando el registro realizado en el último trimestre del curso anterior.
- Se realizará el registro del alumnado que no dispone de medios o equipamientos para una situación de actividad lectiva no presencial.
- Durante las primeras semanas se realizarán actividades educativas con el alumnado dirigidas al uso de medios informáticos.

#### **MEDIOS MATERIALES, DE APOYO AL PROCESO EDUCATIVO Y AYUDAS TÉCNICAS.**

- Cada centro dispondrá del registro de materiales, medios de apoyo y/o ayudas técnicas necesarias para su proceso educativo.
- Se elaborará el registro de materiales, medios de apoyo y/o ayudas técnicas que serán puestas a disposición del alumnado en préstamo en el caso de actividad lectiva no presencial
- El Equipo Regional pondrá a disposición del alumnado en servicio de préstamo aquellos materiales, medios de apoyo y/o ayudas técnicas de los que se dispone, previa solicitud de la dirección del centro

## 8. Calendario de actividades para el inicio del curso 2020-2021

CALENDARIO DE ACTIVIDADES INICIO CURSO 2020-2021		
SEPTIEMBRE	Programación del calendario de actividades del mes de septiembre	Desde el 1 hasta el 11
	Convocatoria de reuniones con las familias	
	Preparación con el/la referente sanitaria en la Comisión de Salud de las reuniones informativas para el inicio del curso y la incorporación a la actividad lectiva del alumnado.	
	Publicación e información del plan de contingencia y el protocolo de centro a la comunidad educativa.	
	Registro de equipamientos informáticos y tecnológicos del centro	
	Registro de materiales, medios de apoyo y/ o ayudas técnicas del centro	Desde el 10 hasta el 18
	Acciones de acogida al alumnado	
	Registro del alumnado que no dispone de medios informáticos, materiales educativos que requiere el desarrollo del proceso educativo en cada caso, ayudas técnicas que podría necesitar el alumnado en caso de actividad no presencial.	
	<u>Acción tutorial</u> Actividades dirigidas a la atención y recuperación socioemocional del alumnado	
<u>Acción tutorial</u> Actividades de formación en el uso de las herramientas informáticas y tecnológicas		